

Buenos Aires, *12 de julio* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a fin de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos acondicionadores de aire instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

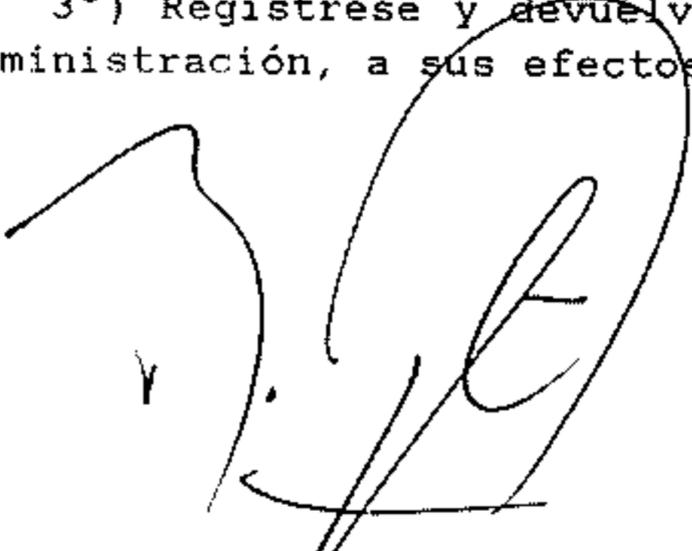
1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs 67/73.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL DIEZ (\$ 8.010.-)- de la siguiente manera:

\$ 4.005.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994; y

\$ 4.005.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


CARLOS S. FAYT